

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2023.

**Asunto: Comunicado sobre límites del Régimen de Inversión**

**Estimado Cliente:**

A través del presente comunicado y en relación con el Contrato de Adhesión de Comisión Mercantil y prestación de servicios para la Distribución de acciones de Fondos de Inversión que tenemos celebrado con ustedes, hacemos de su conocimiento que, el día 16 de octubre de 2023, **nuestro Fondo de Inversión: Fondo Banorte 3, S.A. de C.V. Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda(NTEGUB)** presentó una desviación en su régimen de inversión establecido en su Prospecto de Información al Público Inversionista, en el siguiente parámetro:

<b>Parámetro</b>	<b>Porcentaje mínimo</b>	<b>Porcentaje observado</b>
Valores gubernamentales emitidos en moneda nacional.	100.00%	99.75%

Lo anterior se generó como consecuencia de colateral de reporto recibido en UDIS. Se informa que el día 17 de octubre de 2023, quedará corregida esta desviación.

Lo anterior se informa por lo dispuesto en cumplimiento al artículo 9 Fracc. II de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios".

**Atentamente,**

**Banco Mercantil del Norte, S.A.  
Institución de Banca Múltiple  
Grupo Financiero Banorte**